



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005126-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distintas cuestiones sobre el Bono Social Térmico de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005126, PE/005371, PE/005797 a PE/005801, PE/006321 a PE/006323, PE/006325 a PE/006327, PE/006329 a PE/006331, PE/006336 a PE/006338, PE/006340 a PE/006345, PE/006349, PE/006352, PE/006361 a PE/006376, PE/006378 a PE/006383, PE/006385, PE/006387 a PE/006400, PE/006412, PE/006414 a PE/006419 y PE/006421 a PE/006423, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5126, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre el Bono Social Térmico.

La Junta de Castilla y León está realizando un enorme esfuerzo de gestión y tramitación para el pago del Bono Social Térmico, como consecuencia de la falta de rigor por parte del Ministerio para la Transición Ecológica. El listado de beneficiarios aportado por este Ministerio incluye personas fallecidas antes del 31 de diciembre de 2019, por lo que no tienen derecho a este abono. Además, este listado ha exigido la realización de más de 30.000 modificaciones, debido a que en muchos casos se recogían beneficiarios sin dirección de contacto o sin número de cuenta corriente, lo que impedía recibir la comunicación por parte de la Junta de Castilla y León y abonar el abono.

Esto ha supuesto cruzar los listados remitidos por el Ministerio para la Transición Ecológica con SAUSS y contactar vía telefónica con los beneficiarios para disponer de dirección y poder enviarles la comunicación para ofertarles la posibilidad de renunciar a la ayuda (tal y como impone el Real Decreto - Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores), así como pedirles un número de cuenta corriente para el ingreso.



La gestión del bono se ha realizado por un equipo de personas contratadas y financiadas al 100 % por la Comunidad Autónoma, dado que el Ministerio para la Transición Ecológica no ha hecho llegar ninguna cuantía para la contratación de personal a pesar de que se comprometieron a ello con las Comunidades Autónomas.

A pesar de estas dificultades, ya se han realizado, o se realizarán antes de finalizar el mes de abril, el abono de las cuantías correspondientes a 85.000 beneficiarios.

El resto de las ayudas se abonarán en el momento en que se disponga de los datos correspondientes a los beneficiarios, gestión que se está haciendo en estos momentos

Valladolid, 16 de abril de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.